



CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Transformando conflictos en soluciones

¿QUIENES SOMOS?

Somos un operador privado de justicia alternativa vigilado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, adscrito a la Facultad de Derecho sede Bogotá, con Resolución de funcionamiento No. 0223 de 2004, otorgada por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Estamos ubicados en el sector administrativo y financiero de Bogotá y ofrecemos servicios de conciliación en modalidad presencial y virtual. Nuestra ubicación estratégica facilita el contacto permanente y oportuno con algunas de las empresas más representativas del país, permitiéndonos brindar un servicio ágil, eficiente y ajustado a las necesidades de cada organización.



Con 22 años de trayectoria en la promoción y aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), hemos consolidado un equipo de 17 profesionales del derecho, con formación y experiencia especializada en Derecho Civil y Comercial, Derecho de Familia, Seguros, Contratación, Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías.

Nuestro equipo está preparado y comprometido con la gestión efectiva de conflictos, ofreciendo servicios de conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición, con un enfoque orientado a brindar respuestas oportunas y soluciones ajustadas a las necesidades de cada caso.





Asimismo, contribuimos a la formación de nuevos conciliadores en derecho a través del Diplomado de Formación de Conciliadores, avalado mediante la Resolución No. 540 de 2007. Nuestra experiencia, conocimiento especializado y compromiso nos permiten ofrecer acompañamiento experto y soluciones efectivas para la prevención y resolución de conflictos.

Actualmente, contamos con la certificación NTC 5906:2012 de ICONTEC en el servicio de conciliación, lo que asegura procesos de calidad y nos convierte en una opción confiable para resolver sus asuntos jurídicos.



NTC 5906:2012
Servicios de conciliación
y arbitraje

CS -CER1095114

¿CÓMO TRABAJAMOS?

Audiencias de conciliación presenciales y virtuales:

Las conciliaciones se desarrollan de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, a través de audiencias virtuales. Este procedimiento es aplicable a todos los asuntos susceptibles de transacción o desistimiento. Además, la ley establece materias específicas sobre las cuales es posible conciliar. A continuación, se presenta una lista descriptiva.



Derecho de Familia

- Fijación, aumento o disminución de cuota de alimentos a favor de los hijos y/o el cónyuge.
- Custodia y cuidado de los hijos, padres y alimentos entre ellos.
- Fijación provisional de residencia separada entre cónyuges.
- Regulación de visitas, crianza, educación y protección del menor.
- Separación de cuerpos, bien es y liquidación de la sociedad conyugal.

Designación de acuerdos de apoyo

Este mecanismo permite a la persona mayor de edad con discapacidad formalizar la designación de una o varias personas, naturales o jurídicas, que le ayuden en la toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados.



Derecho Civil y Comercial

Establecimiento y pago de deudas.
Resolución de contratos (compraventa, mutuo, contrato de obra, prestación deservicios, etc.).
Restitución de bien arrendado (pago de cánones adeudados).
Responsabilidad civil extracontractual.
Pago de perjuicios, indemnizaciones y cláusulas penales.
En gen eral cualquier asunto de tipo económico (inconformidad con productos yservicios, garantía de bienes adquiridos, etc.).

Derecho Penal

En delitos en los que procede el desistimiento.
Perjuicios patrimoniales causados con ocasión de delito.



¿POR QUÉ ESCOGER NUESTRO CENTRO?

La legislación actual impulsa los mecanismos alternativos de solución de conflictos como paso fundamental antes de la vía judicial. En nuestro Centro ofrecemos servicios eficientes y tarifas competitivas, calculadas según el valor de las pretensiones objeto del conflicto.



Nuestros convenios empresariales

Ofrecemos la posibilidad de suscribir un convenio con nosotros, lo cual no representa ningún costo inicial para empresa y que bien puede enmarcarse en una de varias modalidades que le beneficiarán:

1

Servicios de Conciliación por demanda.

En esta modalidad su entidad no tiene necesidad de cancelar ninguna suma al iniciar el trámite de conciliación solicitado. Solo debe cancelar una vez haya finalizado el trámite.

2

Servicios de Conciliación Pospago.

En esta modalidad su organización no tiene necesidad de cancelar previamente para iniciar el trámite de conciliación, pues se ofrece la posibilidad de pagar mensualmente por una única vez todos los asuntos llevados a cabo durante el mes anterior.



Formación continuada

- Talleres de prevención y manejo del conflicto.
- Curso de formación de mediadores escolares.
- Curso de formación de comités de convivencia y conciliación en PH.

Inmediatez y eficacia

- El Centro de Conciliación tiene como prioridad la reducción de los tiempos del proceso, por eso una vez se inicie el trámite con la institución, el encuentro entre las partes se procede a dar en un tiempo no mayor a 10 (Diez) días.



TARIFAS

Nuestras tarifas son altamente competitivas en comparación con otros centros de conciliación.

El costo del servicio de conciliación se calculará en función del valor de las pretensiones objeto del conflicto.

 CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN SOMETIDA A CONCILIACIÓN (Expresado En Unidad De Valor Básico)	 CUANTÍA MÍNIMA	 CUANTÍA MÁXIMA	 VALOR EN PESOS OTROS CENTROS DE CONCILIACIÓN	 DESCUENTO	 VALOR EN PESOS EN AREANDINA
— INDETERMINADA	—	—	\$ 1.088.447,00	\$ 0,35	\$ 700.000,00
↓ Menos de 862,9470 UVB •	\$ 10,450,289	\$ 10,450,289	\$ 392.001,00	\$ 0,15	\$ 333.200,85
> Entre 862,94 UVB e igual a 1.402,32 UVB	\$ 10,450,289	\$ 16,982,095	\$ 565.900,00	\$ 0,15	\$ 481.015,00
>> Más de 1.402,32 UVB e igual a 1.833,79 UVB	\$ 16,982,096	\$ 22,207,197	\$ 665.566,00	\$ 0,15	\$ 565.731,10
>>> Más de 1.833,79 UVB e igual a 3.775,45 UVB	\$ 22,207,198	\$ 45,720,700	\$ 914.688,00	\$ 0,15	\$ 777.484,80
>>>> Más de 3.775,45 UVB e igual a 5.609,20 UVB	\$ 45,720,701	\$ 67,927,412	\$ 1.088.447,00	\$ 0,15	\$ 925.179,95
>>>>> Más de 5.609,20 UVB e igual a 81.000,45	\$ 67,927,413	\$ 980,915,450	—	2.0 %	1.5 %
∞ A partir de 81.000,45	\$ 980,915,451	Infinito	\$ 39.188.808,00	—	—

CONTACTO

Usted cuenta con la posibilidad de solicitar nuestros servicios por medio la web en la dirección
<http://www.areandina.edu.co/conciliacion/recursos.htm>,
o escribiéndonos a la dirección sroa@areandina.edu.co le haremos
llegar el formulario respectivo para su diligenciamiento.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Dirección
Avenida Caracas
No. 69 44 Bogotá



conciliacionbogota
@areandina.edu.co



Celular
3156713940

